

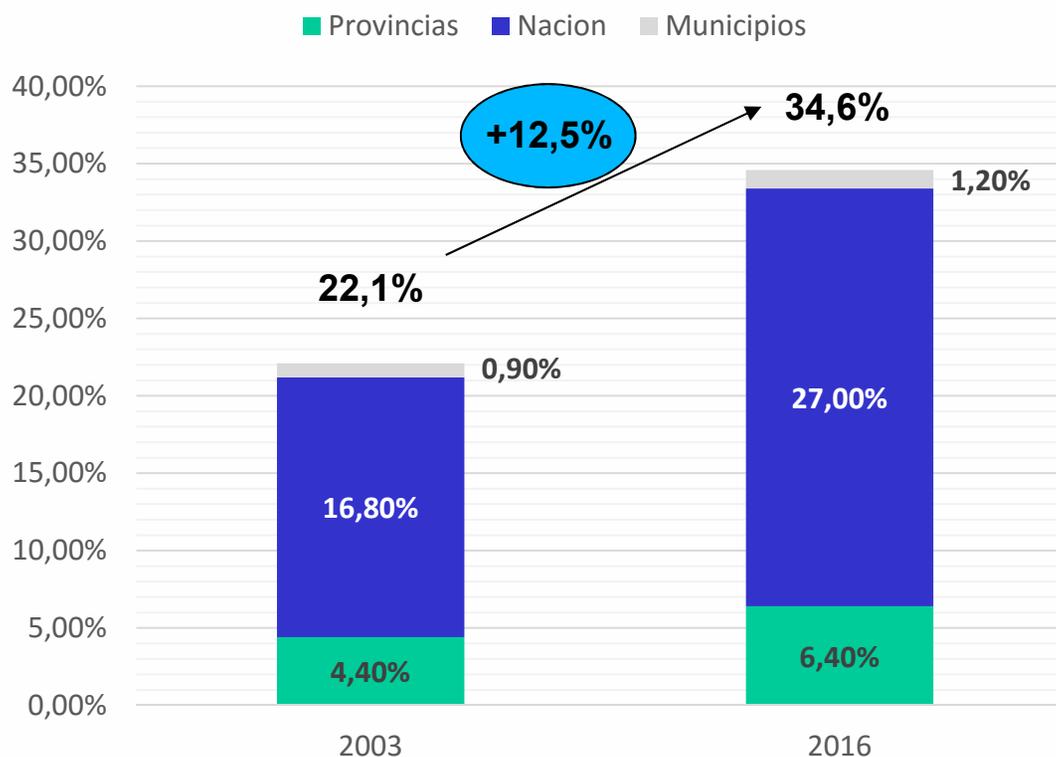
**XXXV REUNION DEL FORO
PERMANENTE DE
DIRECCIONES DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS
DE LA REPUBLICA
ARGENTINA**

**REFORMA TRIBUTARIA
EN ARGENTINA.**

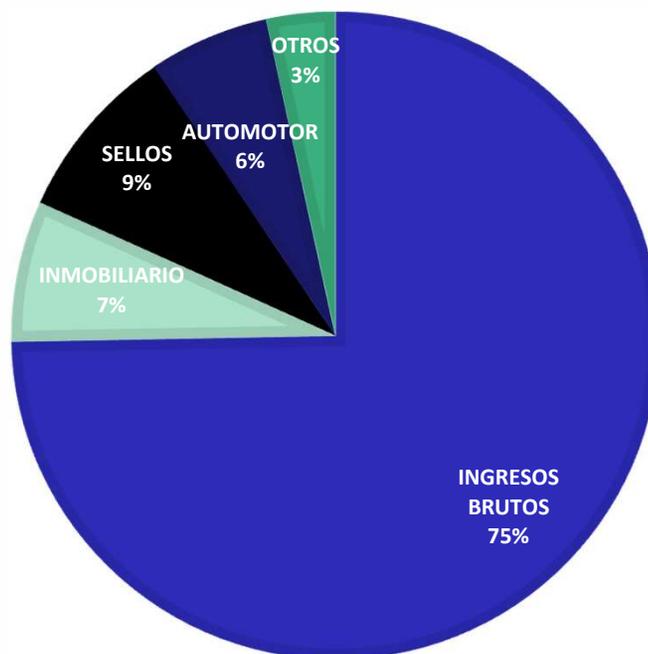
**El impuesto sobre los
Ingresos Brutos.**

Cr. Agustin Domingo
Agencia de Recaudación
Tributaria de Rio Negro

Evolución de la Presión Tributaria 2003 - 2016



Recursos Tributarios Provinciales Año 2016 (21 jurisdicciones)



Principales críticas al ISIB

- Efecto en cascada (plurifásico acumulativo)
- Aduanas interiores
- Desalienta la bancarización
- Multiplicidad de normas
- Regímenes de recaudación en la fuente excesivos
- Sistema de liquidación complejo
- Sistema de solución de diferencias entre fiscos poco ágil

Porque no eliminar el ISIB?

- Experiencia acumulada en recaudación y fiscalización
- Situación fiscal de las provincias (y Nación)
- Alta efectividad recaudatoria
- Sistemas de recaudación en la fuente efectivos
- Pocos contribuyentes explican un alto % de la recaudación

El Pacto Fiscal de 1993

Derogar el impuesto de sellos

Eximir Ingresos Brutos en las siguientes actividades:

- Primarias
- Industrias (excepto venta a consumidores finales)
- Financieras
- Servicios Públicos

Costo fiscal a cargo de las provincias

Reemplazar ISIB por un impuesto al consumo (3 años)

Cambios Propuestos

1. Cambios tendientes a reducir los efectos distorsivos del impuesto y las asimetrías entre jurisdicciones
2. Cambios tendientes a simplificar las reglas de liquidación y distribución de la BI del impuesto

Cambios Propuestos

Acordar un ISIB “Federal” mediante Ley Convenio

- Mismo hecho imponible
- Misma base imponible
- Iguales exenciones, exclusiones y deducciones
- Provincias conservan potestad para definir alícuotas (dentro de un rango por actividad)
- Regímenes de retención y percepción unificados

Cambios Propuestos

Ventajas de un ISIB FEDERAL

1. Se eliminan asimetrías y aduanas interiores.
2. Se reducen gastos de gestión y costo financiero a contribuyentes.
3. Se conserva potestad tributaria de fijar alícuotas (acotado a un rango).
4. Hay certeza en el costo fiscal por provincia.
5. Permite adhesión parcial

Cambios Propuestos

Regímenes de retención y percepción unificados y coordinados por CA (tipo Sircreb/Sirpei)

- Sistema de distribución entre fiscos
- Solo se puede retener o percibir a inscriptos en cada jurisdicción
- Alícuotas máximas acotadas
- Baja o reducción automática cuando se generan saldos a favor

Cambios propuestos

Cambios en Convenio Multilateral:

- Fijar reglas simples y claras en:
 - Atribución de ingresos
 - Sustento territorial
- Reemplazar el Protocolo Adicional por un sistema de solución de diferencias ex-ante. No trasladar el problema al contribuyente.

Cambios propuestos

Otros cambios:

- Delegar en AFIP el cobro de IIBB de monotributistas, con reglas simples de distribución cuando actúan en mas de una jurisdicción
- Profundizar la ventanilla única con AFIP (ingreso con clave fiscal, ABM, domicilio fiscal –postal y electrónico-nomenclador de actividades, padrón único de contribuyentes, etc.)